



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA, POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 15 DE JULIO DE 2022.

En la Villa de Teror, a quince de Julio de dos mil veintidós, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones, de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, y con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

Don Sergio Nuez Ramos.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

Doña Laura Quintana Rodríguez.
Doña María Sabina Estévez Sánchez.
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario.
Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
Don Ayraldo Montesdeoca Santana.
Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
Don Manuel Jesús Farias Barrios.
Doña Mónica Nuez Ramos.
Doña Angharad Quintana Ramos.
Doña María Isabel Guerra Sánchez.
Don José Juan Navarro Santana.
Don Francisco Carlos López Peña.
Don Juan Jesús Quintana Rivero.
Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

Don Cristo Alberto Marrero Quevedo.
Don Antonio Juan Rodríguez Batista.

... / ...

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.
- 2º.- Dación de cuenta de la modificación de las Portavocías, de los Grupos Políticos.
- 3º.- Modificación de la composición de las Comisiones Informativas.
- 4º.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía en relación con los Tenientes de Alcalde, composición de la Junta de Gobierno Local y Delegaciones de Áreas.
- 5º.- Nombramiento de los Representantes en los distintos Órganos Colegiados y Organismos.
- 6º.- Asignaciones económicas a miembros corporativos.

.. / ...





PRIMERO- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde, Don Sergio Nuez Ramos, informa que, la urgencia, viene motivada por la conveniencia de otorgarle, las Delegaciones de Áreas, a los Señores Concejales, para el buen funcionamiento, de este Ayuntamiento.

Intervienen, a continuación, los Sres. Ediles, No Adscritos, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, Don Juan Jesús Quintana Rivero y el Representante de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, quienes anuncian su voto en contra, de la urgencia, de este Pleno, por haber cambiado el horario de la sesión plenaria.

Toma la palabra Doña María Isabel Guerra Sánchez, en representación de Nueva Canarias – Frente Amplio, quien manifiesta su conformidad con la urgencia del presente Pleno. Aprovecha para felicitar al Sr. Concejel, Don Ayraldo Montesdeoca Santana, y a su familia, por haber llegado a ser Concejel de su propio municipio.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento de Teror, ratificó la urgencia de la sesión.

La aprobación, se produjo con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, en total doce y los votos en contra del representante de Podemos y de los Sres. Ediles, No Adscritos, en total tres.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS PORTAVOCÍAS, DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 14 de Julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

En la Villa de Teror, a 14 de Julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se **PROPONE** al Pleno Corporativo, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Designar como Portavoz Titular, y Suplente, del Grupo Socialista, a los siguientes Concejales:

Portavoz Titular: Doña María Sabina Estévez Sánchez.

Portavoz Suplente: Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.

SEGUNDO.- Designar como Portavoz Titular, y Suplente, del Grupo Popular, a los siguientes Concejales:

Portavoz Titular: Don Sergio Nuez Ramos

Portavoz Suplente: Doña Mónica Nuez Ramos





El Alcalde-Presidente, Sergio Nuez Ramos.”

Seguidamente, la Sra. Concejala, Delegada de Presidencia, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que, ella, será la Portavoz Titular, del Grupo de Gobierno Municipal y Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera, será la Portavoz Suplente.

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la nueva designación de los Portavoces, de los Grupos Políticos.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 15 de Julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

VISTO que en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se prevé que el número y denominación iniciales de las Comisiones Informativas Permanentes se decidirá por el Pleno de la Corporación, a propuesta del Alcalde Presidente, procurando en lo posible su correspondencia con el número y denominación de las grandes áreas en que se estructuren los servicios corporativos.

VISTO que el artículo 125 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, regula la creación de las Comisiones Informativas Permanentes.

VISTO que en el artículo 41, de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, se prevé que en las Comisiones Informativas, en su composición, se respetará la proporcionalidad política del Pleno, garantizándose que todo grupo municipal tenga al menos un Concejal en cada Comisión.

VISTO que en las sesiones plenarias, celebradas los día 27 de Agosto de 2020, 13 de Abril de 2022 y 9 de Junio de 2022, se tomó conocimiento, de los escritos presentados, por los ediles, Don Antonio Juan Rodríguez Batista, de fecha 26 de Mayo de 2020, Don Juan Jesús Quintana Rivero, de fecha 23 de Febrero de 2022 y Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, de fecha 3 de Mayo de 2022, comunicando el abandono del Grupo Político de Nueva Canarias – Frente Amplio, y, por lo tanto, pasando a formar parte de los No Adscritos.

VISTO el escrito de fecha 16 de Octubre de 2020 en el que solicita, como Concejal No Adscrito, a participar en todas las Comisiones Informativas.

VISTA la renuncia presentada por el Sr. Concejal, Don Gonzalo Rosario Ramos.

Asimismo y una vez visto el artículo 127 del Real Decreto citado en el que se establece que la Comisión Especial de Cuentas es de existencia preceptiva, ajustándose su constitución, composición e integración y funcionamiento a lo establecido para las demás Comisiones Informativas, pudiendo actuar ésta como Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a economía y hacienda de la entidad, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Determinar la siguiente modificación de la composición para las Comisiones Informativas Permanentes, reservándose, el Sr. Alcalde, la Presidencia Nata de todas ellas y delegando la presidencia efectiva en





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

los Sres. Concejales que se determinan

01.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: HACIENDA, SEGURIDAD CIUDADANA, RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, ESTADÍSTICA, URBANISMO, PATRIMONIO MUNICIPAL, SECRETARÍA Y SERVICIOS JURÍDICOS:

Presidenta D.^a MARÍA SABINA ESTEVEZ SÁNCHEZ
Vocales: D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA
D.^a MÓNICA NUEZ RAMOS
D. AYRALDO MONTESDEOCA SANTANA
D.^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A.
REPRESENTANTE DE NC-F.A

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D.^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

02.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: CULTURA, FESTEJOS MUNICIPALES, PATRIMONIO HISTÓRICO, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FIESTAS DE BARRIOS, PROTECCIÓN CIVIL, DEPORTES, JUVENTUD E INFANCIA.

Presidente D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA
Vocales: D. MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS
D. RUBÉN DIONISIO CARDENES ROSARIO
D.^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
D.^a MARÍA SABINA ESTEVEZ SÁNCHEZ

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A.
REPRESENTANTE DE NC-F.A

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D.^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

03.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: SERVICIOS SOCIALES, MAYORES, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, IGUALDAD, SALUD PÚBLICA, VIVIENDA Y JUZGADO DE PAZ.

Presidenta D.^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA
Vocales: D. MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS
D. AYRALDO MONTESDEOCA SANTANA
D.^a ANGHARAD QUINTANA RAMOS
D.^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A.
REPRESENTANTE DE NC-F.A

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO





D^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

04.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: COMERCIO, ARTESANÍA, COMUNICACIÓN, DESARROLLO LOCAL, TURISMO, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, CONSUMO Y MERCADILLO.

Presidente D^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
Vocales: D^a ANGHARAD QUINTANA RAMOS
D^a MÓNICA NUEZ RAMOS
D^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA
D. RUBÉN DIONISIO CARDENES ROSARIO

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A
REPRESENTANTE DE NC-F.A
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

05.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: VÍAS Y OBRAS, PARQUE MÓVIL, AGUAS Y ALCANTARILLADO, TRÁFICO Y TRANSPORTES, ALUMBRADO, RECURSOS HIDRÁULICOS Y ACCESIBILIDAD.

Presidente D. MANUEL JESÚS FARÍAS BARRIOS
Vocales: D. RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO
D^a ANGHARAD QUINTANA RAMOS
D^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
D^a MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A
REPRESENTANTE DE NC-F.A
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

06.- COMISIÓN INFORMATIVA DE: MEDIO AMBIENTE, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA Y GANADERÍA, LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE RESIDUOS, CEMENTERIO Y BIENESTAR ANIMAL.

Presidente D^a MÓNICA NUEZ RAMOS
Vocales: D. MANUEL JESUS FARIAS BARRIOS
D^a MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ
D. RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO
D^a LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A
REPRESENTANTE DE NC-F.A





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

07.- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Presidente D^a MARÍA SABINA ESTEVEZ SÁNCHEZ
Vocales: D. RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO
D^a MÓNICA NUEZ RAMOS
D^a MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA
D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA

Nueva Canarias-F.A.: REPRESENTANTE DE NC-F.A
REPRESENTANTE DE NC-F.A
Grupo Mixto: D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA
No Adscritos: D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA
D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO
D^a MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA

Suplentes: Cualquier miembro del respectivo Grupo Político.

SEGUNDO.- Los suplentes sustituirán de forma indistinta a cualquiera de los titulares ausentes que formen parte de su grupo político.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido el artículo 125 c), del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, “la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

En la Villa de Teror, a 15 de Julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, la Portavoz del Grupo de Nueva Canarias – Frente Amplio, Doña María Isabel Guerra Sánchez, señala que votarán en contra porque le parece injusto que los Ediles, No Adscritos, que se van de un Grupo Político, tengan tres miembros en cada Comisión Informativa y su Grupo, únicamente, dos. No se puede premiar a unos Concejales que no entregan su Acta. Hay un pacto anti-transfuguismo que así lo dice.

Seguidamente, la Sra. Concejala Delegada de Presidencia, Doña Mónica Nuez Ramos, indica que están pendiente de la emisión del Informe del Gobierno de Canarias, comunicando que, según el contenido del mismo, si es necesario modificar los miembros, de las Comisiones Informativas, se volverá a tratar en un próximo Pleno.

Finalmente, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita en todos sus términos.





La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los Sres. Ediles, No Adscritos, en total doce, los votos en contra de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio, en total dos, y la abstención del representante de Podemos.

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON LOS TENIENTES DE ALCALDE, COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE ÁREAS.

A) El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 14 de Julio de 2022, referente a la **designación de los Tenientes de Alcalde y de los miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

“RESOLUCION DE LA ALCALDIA Nº. 1049/2022.

En la Villa de Teror a 14 de Julio de 2022.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 20 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde, a esta Alcaldía, designar a los miembros de la Corporación que han de formar la Junta de Gobierno Local, y desempeñar las Tenencias de Alcaldía.

A la vista de lo preceptuado, en los art. 20.1 y 23 de la citada Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, así como en las disposiciones concordantes, **VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Sres. Concejales que se relacionan a continuación:

Primera Teniente de Alcalde:	Doña Laura Quintana Rodríguez
Segunda Teniente de Alcalde:	Doña Mónica Nuez Ramos
Tercera Teniente de Alcalde:	Doña María Sabina Estévez Sánchez
Cuarto Teniente de Alcalde:	Don Henoc del Cristo Acosta Santana
Quinto Teniente de Alcalde:	Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario

SEGUNDO.- Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren, la misma, a los Señores Concejales-Tenientes de Alcalde siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Doña Laura Quintana Rodríguez
Doña Mónica Nuez Ramos
Doña María Sabina Estévez Sánchez
Don Henoc del Cristo Acosta Santana
Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario

TERCERO.- Notificar la presente resolución, a los Sres. Concejales interesados, dando cuenta, de la misma al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, publicando el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos, ante mí, el Secretario General, en el lugar y fecha que figura en el encabezamiento.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

Ante mí, El Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.”

B) El Pleno, del Ayuntamiento, tomó conocimiento de la Resolución, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Julio de 2022, referente a la **distribución de las Delegaciones, entre los distintos Concejales, cuyo contenido es el siguiente:**

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 1059/2022.

En la Villa de Teror, a 15 de Julio de 2022.

VISTO que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento hace aconsejable y conveniente, para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado, que esta Alcaldía delegue funciones y atribuciones diversas en distintos miembros de la Corporación y con el objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 43,44, 114 a 118 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, art. 23 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

CONSIDERANDO que de conformidad con la legislación a la que se ha hecho referencia anteriormente, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Efectuar a favor de los Concejales de esta Corporación que a continuación se relacionan, delegación genérica de los asuntos de sus respectivas Áreas o Materias de actuación, que, a título enunciativo, se recogen a continuación:

- Delegar en la Concejala, **Doña Laura Quintana Rodríguez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Turismo, Comunicaciones, Bienestar Animal y Deportes.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Mónica Nuez Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística, Consumo y Presidencia (Secretaría y Servicios Jurídicos).**





- Delegar en la Concejala, **Doña Sabina Estévez Sánchez**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Hacienda y Contratación, Urbanismo, Parques y Jardines.**

- Delegar en el Concejal, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente.**

- Delegar en el Concejal, **Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Aguas y Alcantarillado, Recursos Hidráulicos, Fiestas de Barrios, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural.**

- Delegar en el Concejal, **Don Manuel Jesús Farias Barrios**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico, Transporte, Protección Civil y Accesibilidad.**

- Delegar en la Concejala, **Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Servicios Sociales, Solidaridad, Desarrollo Local y Empleo, Mayores, Juzgado de Paz y Salud Pública**

- Delegar en la Concejala, **Doña Angharad Quintana Ramos**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio.**

- Delegar en el Concejal, **Don Ayraldo Montesdeoca Santana**, todos los asuntos relacionados con las siguientes Áreas o Materias de actuación: **Juventud e Infancia, Patrimonio Municipal, Vivienda y Parque Móvil.**

SEGUNDO.- Dicha delegación abarcará tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, así como la facultad de resolver recursos de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3, párrafo 2º, y el artículo 115,c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, así como en los artículos 31 y 32 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

TERCERO.- El Alcalde-Presidente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, conservará las siguientes facultades en relación a las atribuciones delegadas:

- a) La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.
- b) La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

CUARTO.- En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

QUINTO.- La Delegación de facultades entrará en vigor el día de su firma electrónica, todo ello sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo requerirá para ser eficaz su aceptación por parte del Delegado. La delegación se entenderá tácitamente aceptada si, en el término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente, no hace manifestación expresa ante esta Alcaldía de que no acepta la delegación.

SEXTO.- Notifíquese la presente Resolución a los Concejales interesados, así como a todos los departamentos municipales.





SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente al Pleno en la primera sesión que se celebre, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía Administrativa, cabe interponer, potestativamente, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, recurso ordinario de reposición ante el órgano administrativo que lo dictó, o bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, o ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, de resultar competentes, conforme al art. 8.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de Julio.

También podrá interponer recurso extraordinario de revisión, ante el órgano que dictó el acto, en los casos y plazos establecidos legalmente.

Lo que dispone y firma el Sr. Alcalde-Presidente, y el Secretario General certifica.

El Alcalde-Presidente, Don Sergio Nuez Ramos.

El Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.”

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES EN LOS DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS Y ORGANISMOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía – Presidencia, de fecha 15 de Julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Al amparo de la potestad de autoorganización y de las facultades directivas conferidas por la legislación vigente en materia local, propongo al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo en materia de renovación de la representación municipal en diferentes órganos colegiados:

PRIMERO.- Designar a la Concejala, **DOÑA ANGHARAD QUINTANA RAMOS**, como representante del Ayuntamiento de Teror en los **Consejos Escolares de los diferentes centros educativos** de este Término Municipal.

SEGUNDO.- Designar como representantes del Ayuntamiento de Teror en la **Mancomunidad del Norte de Gran Canaria** a los siguientes señores:

DON SERGIO NUEZ RAMOS
DOÑA LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ
DOÑA MÓNICA NUEZ RAMOS

TERCERO.- Designar como representante de la Administración en el **Comité Comarcal de Cruz Roja Española en el Centro de Gran Canaria**, a **DOÑA MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA**.

CUARTO.- Designar como representante de la Administración en el **Contrato de Administración Especial del Servicio de Recogida y Traslado de Residuos Sólidos Urbanos, Envases, Papel-cartón y Limpieza Viaria**, a **DON MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS**.

QUINTO.- Designar como representante de la Administración en las **Concesiones Administrativas de Instalaciones Deportivas**, a **DOÑA LAURA QUINTANA RODRÍGUEZ**.





SEXTO.- Designar como representantes de la Administración en el **Consejo Escolar Municipal** a los siguientes señores:

- **D. SERGIO NUEZ RAMOS**
- **D^a. ANGHARAD QUINTANA RAMOS**
- **D. AYRALDO MONTESDEOCA SANTANA**
- **D^a. MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA**
- **D. HENOC DEL CRISTO ACOSTA SANTANA**
- **D^a. MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ**
- **DOS REPRESENTANTE DE NUEVA CANARIAS – FRENTE AMPLIO**
- **D. FRANCISCO CARLOS LÓPEZ PEÑA**
- **D. ANTONIO JUAN RODRÍGUEZ BATISTA**
- **D. JUAN JESÚS QUINTANA RIVERO.**
- **D^a. MARÍA MAGDALENA RODRÍGUEZ CABRERA.**

SÉPTIMO.- Designar como representante en el **Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria**, a **DON RUBÉN DIONISIO CÁRDENES ROSARIO.**

OCTAVO.- Designar como representante en la **Mancomunidad de Municipios de Montaña No Costeros de Canarias**, a **DOÑA MINERVA MARÍA DEL CARMEN BATISTA CABRERA.**

NOVENO.- Designar como representante en el **Consejo de Dirección del Consorcio de Vivienda de Gran Canaria**, a **DON AYRALDO MONTESDEOCA SANTANA** y como representante suplente a **DOÑA MARÍA SABINA ESTÉVEZ SÁNCHEZ.**

DÉCIMO.- Designar como representante en el **Consorcio de Emergencias de Gran Canaria**, a **DON MANUEL JESÚS FARIAS BARRIOS.**

DÉCIMOPRIMERO.- Notifíquese, el acuerdo que se adopte, a los interesados en la parte que les afecte, y publíquese anuncio resumido del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

En la Villa de Teror a 15 de Julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, aprobó, la Propuesta de acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.

La aprobación, se efectuó con los votos favorables de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, más los votos de los Sres. Ediles, No Adscritos, en total doce, y las abstenciones de los miembros del Grupo Nueva Canarias – Frente Amplio y Podemos, en total tres.





SEXTO.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A MIEMBROS CORPORATIVOS.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 15 de Julio de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

El que suscribe, en su calidad de Alcalde-Presidente del Il. Ayuntamiento de la Villa de Teror, tiene a bien elevar al Pleno Corporativo la siguiente **PROPUESTA**:

PRIMERO.- Fijar al Sr. Alcalde-Presidente, con dedicación exclusiva, **Don Sergio Nuez Ramos**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500, €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEGUNDO.- Fijar a la Primera Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Laura Quintana Rodríguez**, Concejala Delegada de **Turismo, Comunicaciones, Bienestar Animal y Deportes**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de TRES MIL EUROS (3.000,00 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias, en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

TERCERO.- Fijar a la Segunda Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Mónica Nuez Ramos**, Concejala Delegada de **Recursos Humanos y Organización, Nuevas Tecnologías, Estadística, Consumo y Presidencia (Secretaría y Servicios Jurídicos)**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

CUARTO.- Fijar a la Tercera Teniente de Alcalde, con dedicación exclusiva, **Doña Sabina Estévez Sánchez**, Concejala Delegada de: **Hacienda y Contratación, Urbanismo, Parques y Jardines**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

QUINTO.- Fijar al Cuarto Teniente Alcalde, con dedicación exclusiva, **Don Henoc del Cristo Acosta Santana**, Concejal Delegado de **Cultura, Festejos Municipales, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (2.785,71 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SEXTO.- Fijar al Quinto Teniente de Alcalde, **Don Rubén Dionisio Cárdenes Rosario**, con dedicación parcial, de 33:15 horas semanales, equivalente al 95% de la jornada, Concejal Delegado de **Aguas y Alcantarillado, Recursos Hidráulicos, Fiestas de Barrios, Participación Ciudadana y Desarrollo Rural**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.646,46 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

SÉPTIMO.- Fijar a **Don Manuel Jesús Farias Barrios**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejal Delegado de **Alumbrado, Limpieza Viaria, Mercadillo, Recogida de Residuos, Tráfico, Transporte, Protección Civil y Accesibilidad**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

OCTAVO.- Fijar a **Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera**, con dedicación parcial de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de **Servicios Sociales, Solidaridad, Desarrollo Local y Empleo, Mayores, Juzgado de Paz y Salud Pública**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.





AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

NOVENO.- Fijar a **Doña Angharad Quintana Ramos**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de **Artesanía, Comercio y Fomento, Educación, Igualdad y Cementerio**, una remuneración de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMO.- Fijar a **Don Ayraldo Montesdeoca Santana**, con dedicación parcial, de 31:30 horas semanales, equivalente al 90% de la jornada, Concejala Delegada de **Juventud e Infancia, Patrimonio Municipal, Vivienda y Parque Móvil**, una asignación de doce pagas mensuales por importe de DOS MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (2.507,14 €) brutos, y dos pagas Extraordinarias en los meses de Junio y Diciembre, de igual cuantía cada una.

DÉCIMOPRIMERO.- Publicar un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de acuerdo con lo establecido legalmente.

En la Villa de Teror a 15 de Julio de 2022.

El Alcalde-Presidente, D. Sergio Nuez Ramos.”

Seguidamente, la Sra. Edil, No Adscrita, Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera, indica que no se trata de importes, económicos, sino de formalizar acuerdos, en el Pleno, que sean legales y se adecúen a la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Hace referencia a la noticia, del día 13 de Junio de 2022, relativa a que un Juzgado, de Tarragona, anula las dedicaciones parciales, del 95 % de la jornada laboral, de ocho Concejales, del Grupo de Gobierno, puesto que encubren una dedicación exclusiva. Se basa en un Recurso, contra el acuerdo, del Pleno, de acuerdo con una Sentencia, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que determina que, las dedicaciones, por encima del 75%, de la jornada, encubren las dedicaciones exclusivas e infringen el artículo 75 de esta normativa. Según la Jueza, se ha producido un claro fraude de ley, a efectos prácticos, puesto que no se ve la diferencia, entre el 95 % y el 100 %. Este lunes, día 11 de Julio de 2022, el Partido Popular, del municipio de Güímar, también, denuncia lo mismo y, el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo, nº. 2, de Santa Cruz de Tenerife, les da la razón. Por este motivo, votará en contra de la Propuesta de Acuerdo.

A continuación, el Sr. Edil, No Adscrito, Don Juan Jesús Quintana Rivero, coincide en las apreciaciones, de Doña María Magdalena Rodríguez Cabrera. Según la Sentencia, del Juzgado de Tarragona, los Sres. Concejales, del Grupo de Gobierno Municipal, tendrían que devolver el veinte por ciento, de lo cobrado, con efectos retroactivos, es decir, los importes de los tres años de legislatura, alrededor de quince mil euros por cada uno, de esos Concejales, en dedicación parcial.

El representante de Podemos, Don Francisco Carlos López Peña, está de acuerdo con los Sres. Ediles, No Adscritos, en lo referente a las dedicaciones parciales, mencionadas en las Sentencias anteriores, y que encubren a las dedicaciones exclusivas. Además, señala que existe una brecha salarial. No es posible que la Primera Teniente de Alcalde, Doña Laura Quintana Rodríguez, cobre menos que el antiguo Primer Teniente de Alcalde, Don Gonzalo Rosario Ramos, y que cobre tres mil euros por las Concejalías de Deportes y Turismo, gestionadas por dos empresas privadas. Considera que es un sueldo abusivo dado que, el municipio de Teror, tiene 1.310 parados y, de esta cantidad, 740 son mujeres. Existen carencias en viviendas, en las energías eléctricas y en las guarderías. Votará en contra de la Propuesta de Acuerdo.





Toma la palabra la Portavoz de Nueva Canarias, Doña María Isabel Guerra Sánchez, quien manifiesta que llevan criticando el gasto, de tres mil quinientos euros, por cada uno de los dos Alcaldes que mantiene el Consistorio, a la vez. Ahora es una mujer quien está de Primera Teniente de Alcalde y le bajan el sueldo. Ya lo indicaron, anteriormente, con los cargos de confianza, siendo el mismo cargo, la mujer cobra menos que el hombre. Han bordeado la ley para tener más cargos políticos cobrando del Ayuntamiento de Teror. La Ley se hizo en base a la población en el que había un número determinado de Concejales con dedicación exclusiva. Hay Áreas que necesitaban la dedicación, parcial, de algunos Concejales, entendiéndose que requieren menos dedicación que otras. Ahora, los Juzgados, están sentenciando a favor del que denuncia. Son sueldos, excesivos, para una población de doce mil quinientos habitantes. El sueldo, medio, interprofesional, de un trabajador, oscila entre los mil euros y, este Ayuntamiento, tiene Grupos A1 y Grupos A2 que cobran menos que los Concejales. Les extraña que, a las mujeres, se les pague menos que a los hombres. Además, aún no conocen el nombre del Consejero Delegado, de Aguas de Teror, S.A., y que cobrará esos treinta y cinco mil euros, que tiene el Consejo de Administración, al margen de lo que se cobra ya por el Ayuntamiento de Teror.

La Sra. Concejala, Doña Laura Quintana Rodríguez, desea aclarar que la asignación, de su sueldo, como Primera Teniente de Alcalde, es una decisión personal y no tiene nada que ver con la diferencia entre hombre o mujer. No va a ser Alcaldesa, en este periodo, de vigencia de la legislatura, excepto por ausencia del Sr. Alcalde. Con respecto a la externalización de las Áreas, llevan el mismo trabajo que el resto de las Áreas. Si algunos de los Concejales, del Grupo de la Oposición, tienen la oportunidad de entrar a trabajar, como Grupo de Gobierno Municipal, comprobarán lo que Doña Laura señala. Esta decisión, de no cobrar lo mismo, que el Sr. Alcalde, ha sido respaldada por la parte ejecutiva de su partido y por el Grupo de Gobierno Municipal.

Seguidamente, la Sra. Concejala Delegada, de Presidencia, Doña Mónica Nuez Ramos, señala que, en relación con las dedicaciones parciales, no tiene ninguna advertencia ni informe negativo al respecto. No obstante, lo estudiarán. Con respecto a la brecha salarial, Doña Laura Quintana Rodríguez, lo ha dejado, todo, bastante claro. En cuanto a la representación del futuro Consejero Delegado, de Aguas de Teror, S.A., se elegirá, posiblemente, el 28 de Julio de 2022, previa constitución de la Junta General.

Finalmente, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó la Propuesta de Acuerdo, anteriormente, transcrita.

La aprobación, se efectuó con los votos a favor de los integrantes del Grupo de Gobierno Municipal, en total diez, y los votos en contra de los representantes de Nueva Canarias – Frente Amplio, de Podemos y de los ediles No Adscritos, en total cinco.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diez horas, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Sergio Nuez Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez

